

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000615

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00485

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUTURAS DE MADERA - META 0015			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130100	INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE MADERA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de "SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA" El presente servicio tiene por finalidad garantizar la ejecución especializada de los trabajos correspondientes a la implementación de los ambientes del Parador Turístico, comprendiendo el suministro, fabricación e instalación de elementos de carpintería de madera, incluyendo las estructuras y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento, a fin de cumplir con las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" de conformidad con el expediente técnico, especificaciones técnicas, planos y normativa vigente.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con un "SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA" destinadas al Parador Turístico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO, ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

o ACTIVIDADES

Item	Unidad de medida	Descripción del servicio	Cantidad de Días
01	01 SERVICIO	INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MADERA	20

El presente servicio comprende el trabajo de suministro de materiales, fabricación, transporte, instalación y entrega final de las puertas de madera, marcos de madera para ventanas de conformidad con los planos, metrados, y las disposiciones impartidas por la Residencia y Supervisión de Obra.

El contratista será responsable de ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los elementos contratados, debiendo considerar como mínimo las siguientes actividades:

PUERTAS DE MADERA

- Fabricación de puertas de madera conforme a las dimensiones y detalles establecidos en el plano adjunto.
- Suministro de madera seca corriente, tratada, libre de deformaciones, grietas, ataques de insectos o cualquier defecto que afecte su calidad.
- Colocación de marcos, hojas, bisagras, cerraduras, manijas, topes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- Instalación, aplome, nivelación y regulación de cada puerta hasta asegurar una apertura y cierre uniforme.
- Las puertas de madera deberán recibir un acabado final mediante la aplicación de una (01) mano de laca selladora y una (01) mano de barniz, aplicadas de manera uniforme sobre toda la superficie, previa preparación, lijado y limpieza de la madera.

MARCOS DE MADERA PARA VENTANAS

- Fabricación de marcos de madera según las dimensiones establecidas en planos.
- Colocación de elementos de fijación, anclajes y accesorios necesarios.

Instalación perfectamente alineada, nivelada y aplomada.

Los marcos de madera para ventanas deberán recibir un acabado final mediante la aplicación de una (01) mano de laca selladora y una (01) manos de barniz, aplicadas de manera uniforme sobre toda la superficie, previa preparación, lijado y limpieza de la madera.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas del expediente.
- Antes del inicio de la fabricación, el contratista deberá verificar todas las medidas en obra, siendo responsable de cualquier incompatibilidad que no haya sido oportunamente comunicada.
- El contratista asumirá el transporte, carga, descarga, almacenamiento y protección de todos los materiales hasta la entrega final del servicio.
- Durante la ejecución deberá proteger los elementos ya instalados para evitar daños ocasionados por otras partidas de la obra.
- La instalación deberá ejecutarse respetando las Normas Técnicas Peruanas, el Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Culminados los trabajos, el contratista realizará la limpieza total del área intervenida y efectuará las pruebas de funcionamiento de puertas, divisiones y demás elementos instalados.
- La conformidad del servicio se otorgará únicamente cuando todos los elementos hayan sido correctamente instalados, nivelados, alineados y operativos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de "Instalación de Estructura de Madera" será ejecutado en los ambientes correspondientes al Parador Turístico, comprendiendo los trabajos de suministro, fabricación e instalación de elementos de carpintería de madera de acuerdo con las necesidades identificadas para la culminación de los ambientes.

Las áreas y cantidades materia de intervención son las siguientes:

Ambiente / Elemento	Actividad	Unidad	Cantidad
Parador Turístico	Puerta de madera en Oficina (1.00m x 2.20m)	und	1.00
Parador Turístico	Puerta de madera en SS. HH General (1.20m x 2.20m)	und	1.00
Parador Turístico	Puerta de madera en SS. HH Discapacitados (1.20m x 2.38m)	und	1.00
Parador Turístico	Puerta contraplacada de triplay E=45mm (1.00m x 2.20m)	und	1.00
Parador Turístico	Marco de madera para ventana - 1 (1.31m x 1.55m)	und	1.00
Parador Turístico	Marco de madera para ventana - 2 (0.65m x 1.50m)	und	4.00
Parador Turístico	Marco de madera para ventana - 3 (1.20m x 1.50m)	und	2.00

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

La prestación del servicio será en la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca. Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°53'4,319.19N 79°9'878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a la Pailata).

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

5.2. Plazo de ejecución:

La prestación del servicio será en un plazo máximo de 20 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Ejecutar el servicio conforme a los planos y disposiciones de la Residencia y Supervisión de Obra.
- Asumir el transporte, carga, descarga, almacenamiento y protección de todos los materiales hasta la culminación del servicio.
- Contar con el personal, herramientas y equipos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcionando a su personal los equipos de protección personal (EPP) correspondientes.
- Reparar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier defecto atribuible a una deficiente fabricación o instalación durante el periodo de garantía.
- Mantener limpia el área de trabajo y retirar los residuos generados al finalizar el servicio.
- Garantizar la calidad de los materiales suministrados y de la instalación realizada, siendo responsable por los vicios ocultos por el plazo establecido en el contrato. Conformidad
- La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente con el V°B° del Supervisor de obra, quienes deberán verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- CCI
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- Contar con vigencia de poder de corresponder.

1. Equipamiento mínimo

- El postor deberá contar con maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio de suministro e instalación de puertas de madera y marcos de madera para ventanas tales como:
- Sierra circular o sierra de banco.
- Cepilladora de madera.
- Garlopa.
- Taladro eléctrico y atornilladores.
- Lijadoras eléctricas.
- Generador Eléctrico
- Nivel láser y niveles manuales.
- Escuadras, prensas y herramientas de medición.
- Equipos de seguridad personal para todo el personal.

La disponibilidad podrá acreditarse mediante documentos de propiedad, contratos de alquiler vigentes o Declaración Jurada de disponibilidad de equipos al momento de la presentación de la cotización.

2. Experiencia del postor

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de 02 servicios como mínimo iguales o similares relacionados con:

- Suministro e instalación de puertas de madera.
- Fabricación e instalación de marcos de madera.
- Carpintería de madera para edificaciones.
- Ebanistería.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o comprobantes de pago que demuestren fehacientemente la ejecución del servicio

3. Disponibilidad de materiales

El postor deberá acreditar que cuenta con disponibilidad de materiales suficientes para garantizar la ejecución del servicio, tales como madera seca(pie2), bisagras(und), cerraduras(und), tornillería(und) y demás accesorios requeridos.

La acreditación podrá realizarse mediante:

- Declaración Jurada de disponibilidad y/o inventario de almacén y/o Registro fotográfico y/o facturas de compras y/o documentación que acredite la disponibilidad de los materiales.

4. DEL PERSONAL PROPUESTO (Personal Clave)

Operario Carpintero

- El postor deberá acreditar como mínimo dos (02) servicios similares al objeto de la contratación, relacionados con la fabricación e instalación de elementos de carpintería de madera y/o trabajos similares.

RESPONSABILIDADES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

- Del personal: Deberá ser designado por parte del contratista, quien se responsabilizará del pago de sus remuneraciones, alimentación en la zona de trabajo, hospedaje en la zona de trabajo y dotación de implementación de seguridad acordes a la normatividad vigente.
- En caso de accidentes o daños a terceros durante el trabajo en la Obra, estos serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA; eximiéndose a la ENTIDAD de cualquier tipo de responsabilidad.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, con el V°B° del Supervisor de obra, quienes deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un PAGO UNICO

9.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Carta de cumplimiento presentado por mesa de partes dentro del plazo establecido.
- Guía de remisión.
- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

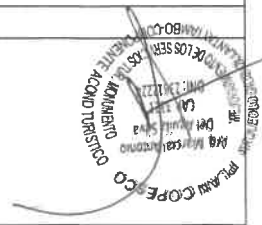
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificó riesgos.



XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

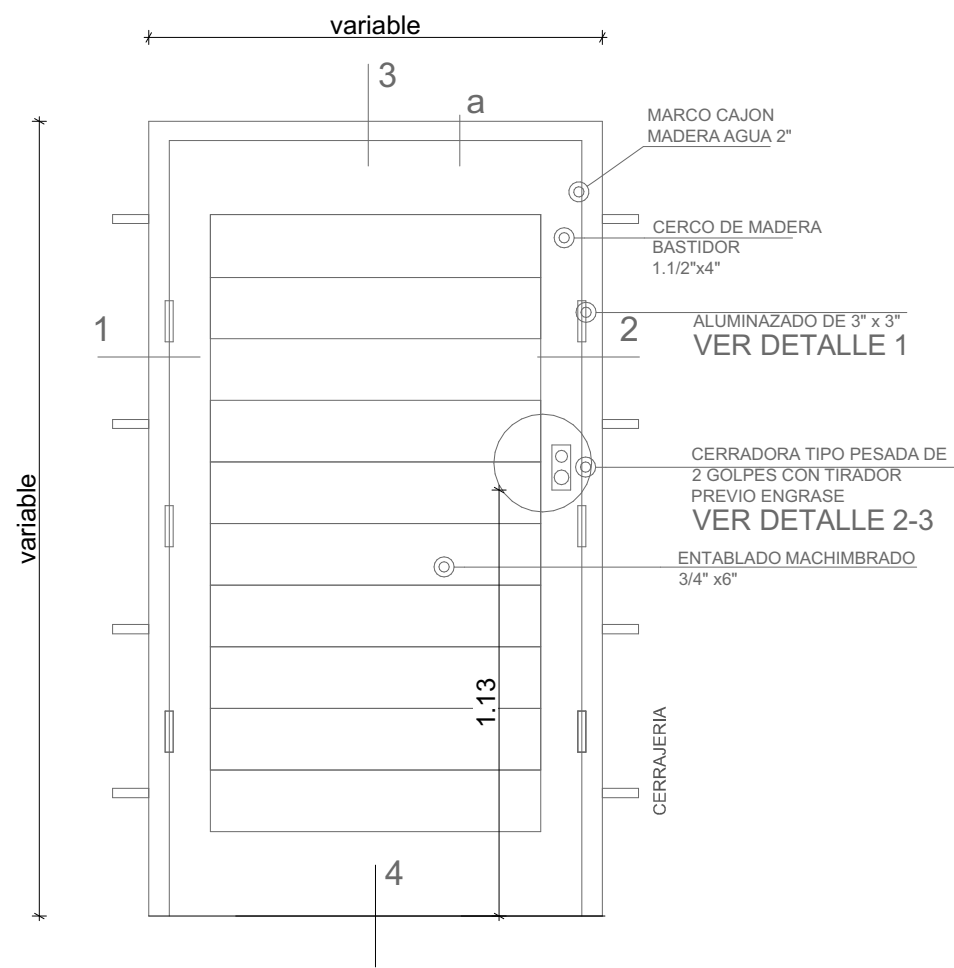
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

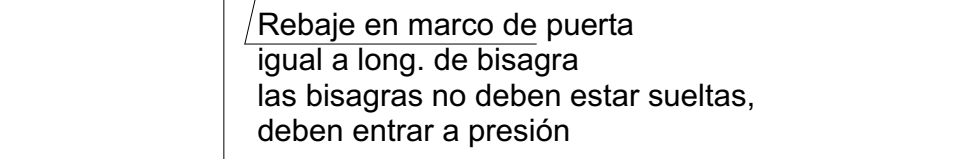
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

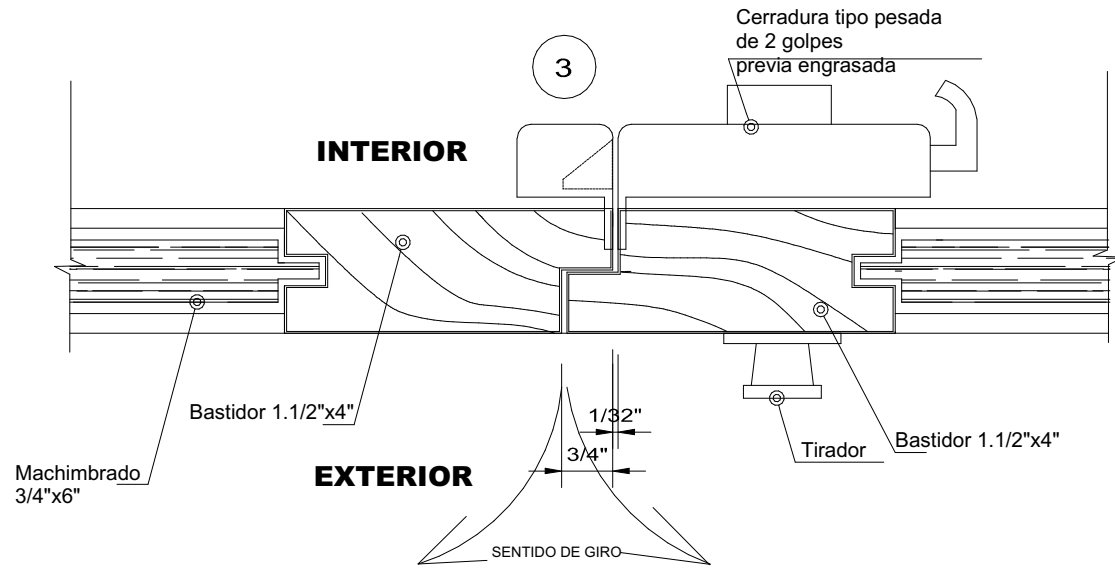
01. MACHIMBRADA SIMPLE



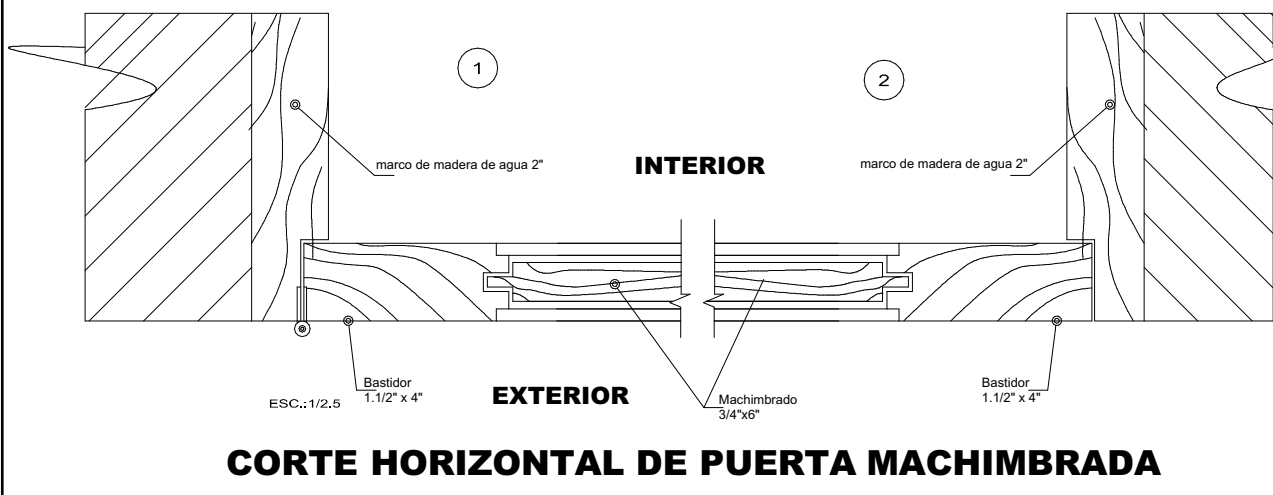
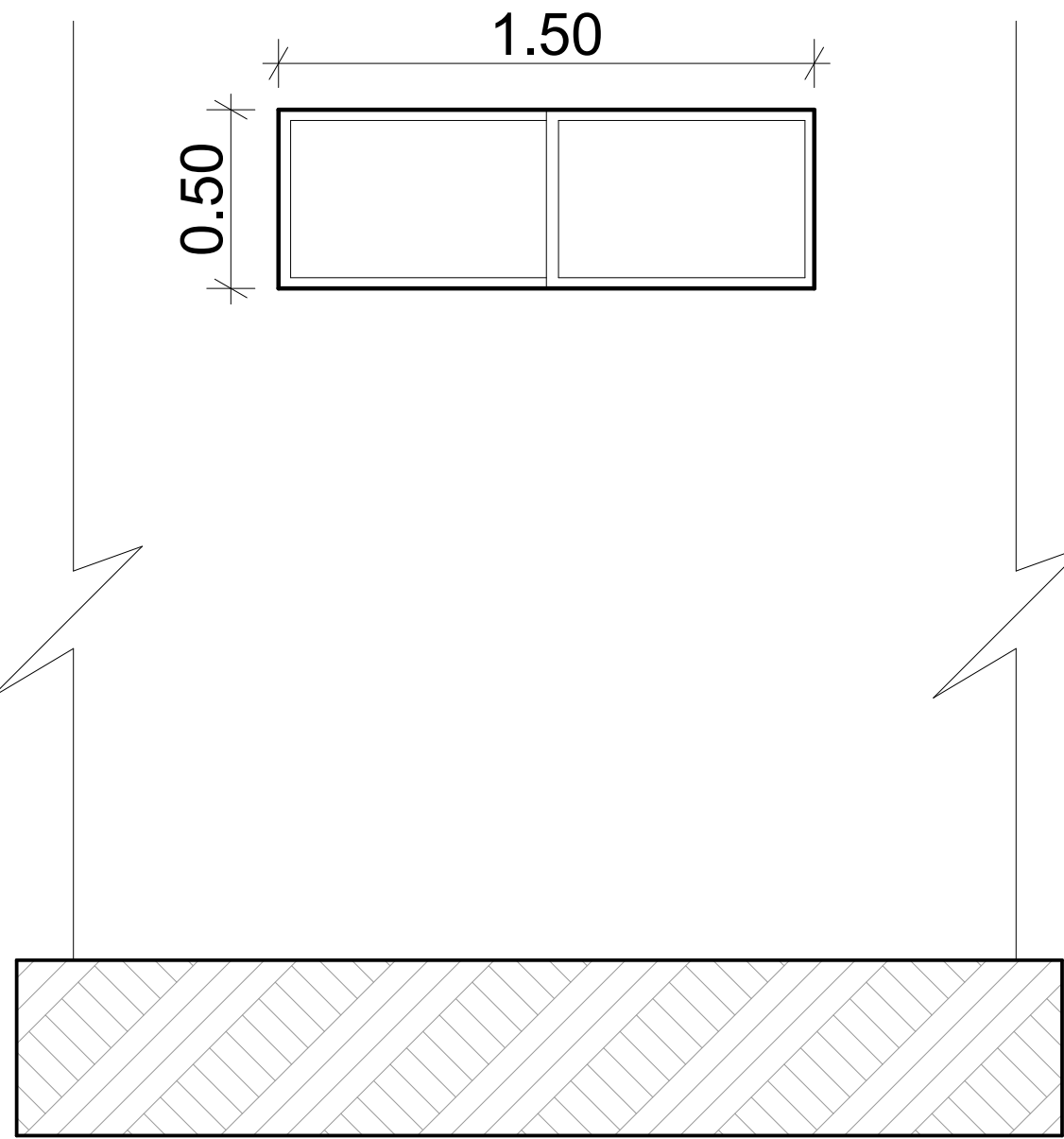
DETALLE 1 DE BISAGRA



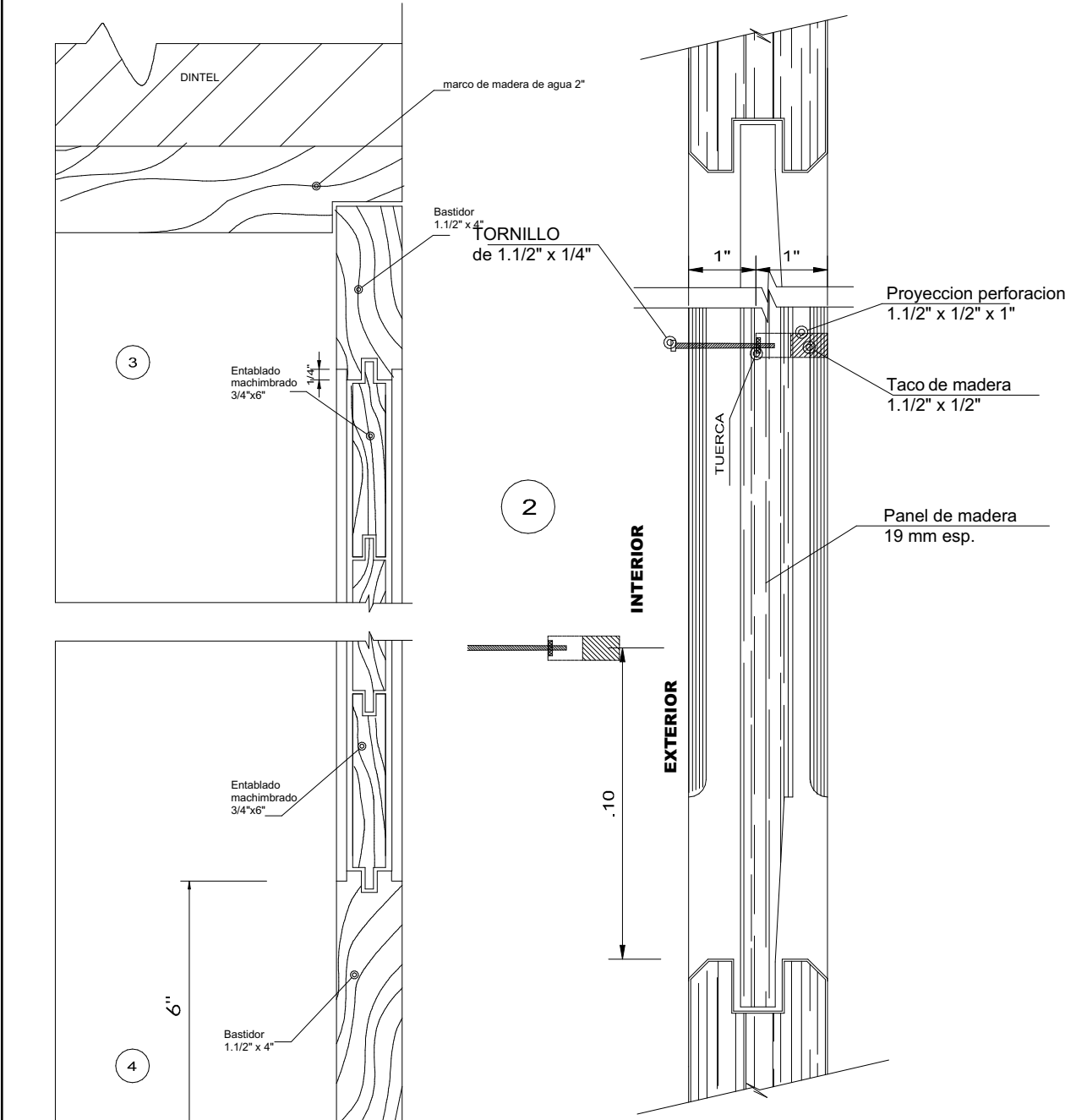
DETALLE 3 DE CERRADURA



01. VENTANA CORREDIZA DE MADERA



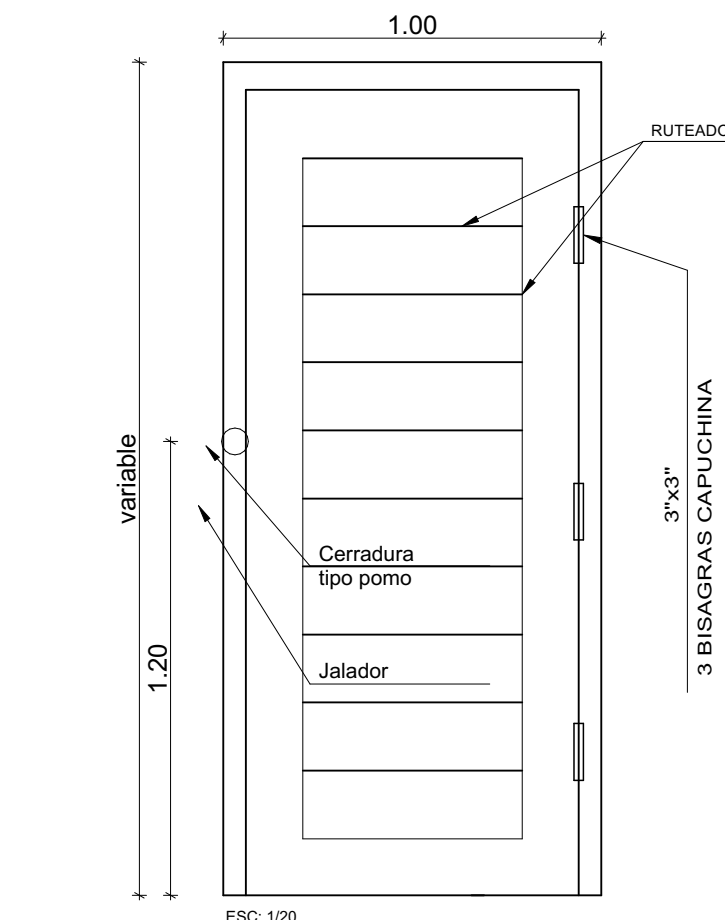
CORTE HORIZONTAL DE PUERTA MACHIMBRADA



CORTE VERTICAL DE PUERTA MACHIMBRADA

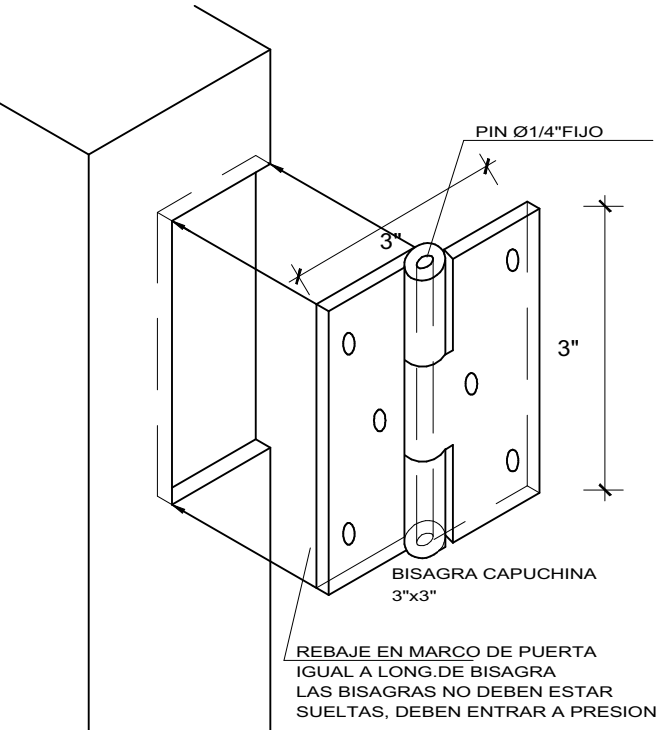
DETALLE 2 DE MANIJA

02. PUERTAS CONTRAPLACADA



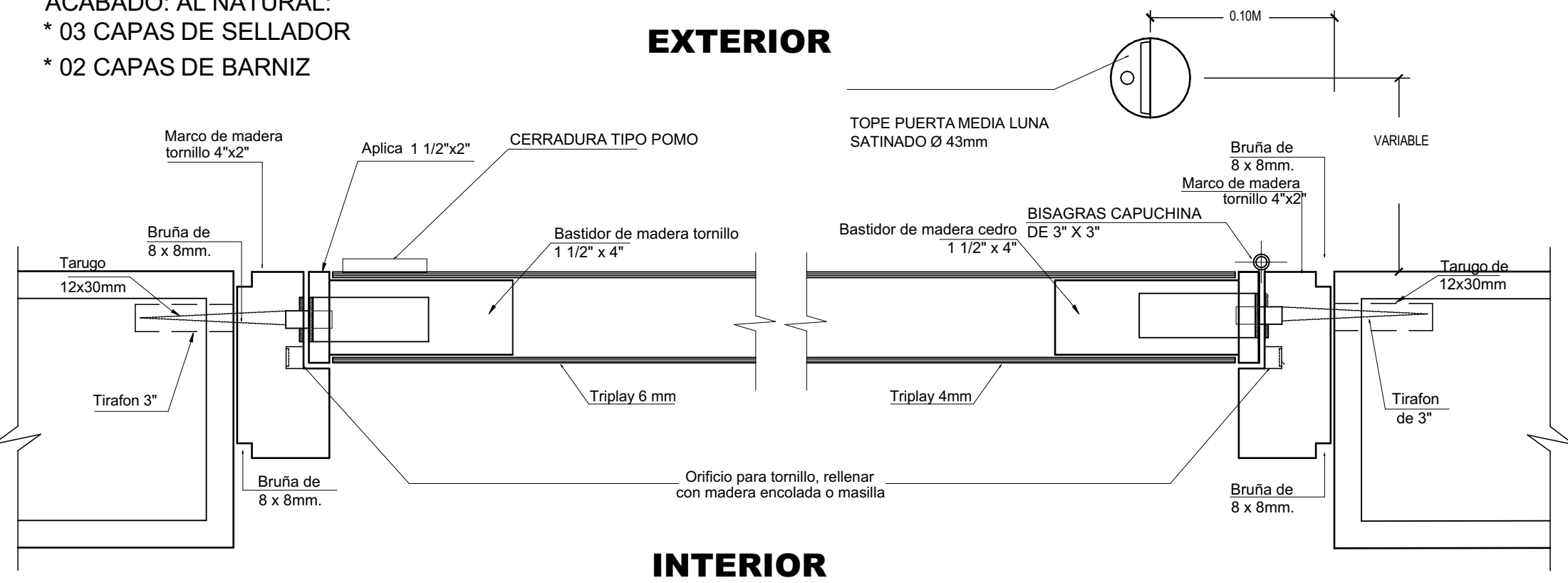
PUERTA DE MADERA TIPO CONTRAPLACADA, 01 HOJA BATIENTE, CON MARCO DE 2"x4", ENCHAPE TRIPLAY 6MM, 3 BISAGRAS CAPUCHINA 3" x 3", CERRADURA TIPO POMO ACABADO: AL NATURAL: * 03 CAPAS DE SELLADOR * 02 CAPAS DE BARNIZ

DETALLE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS



DETALLE DE BISAGRA

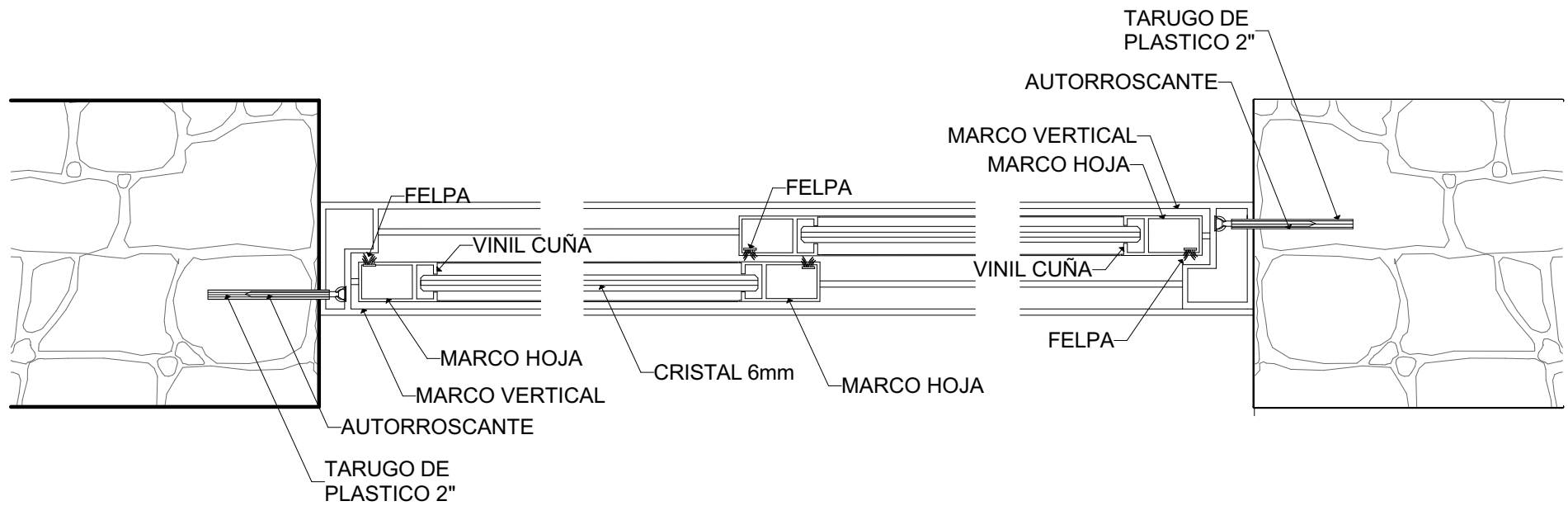
EXTERIOR



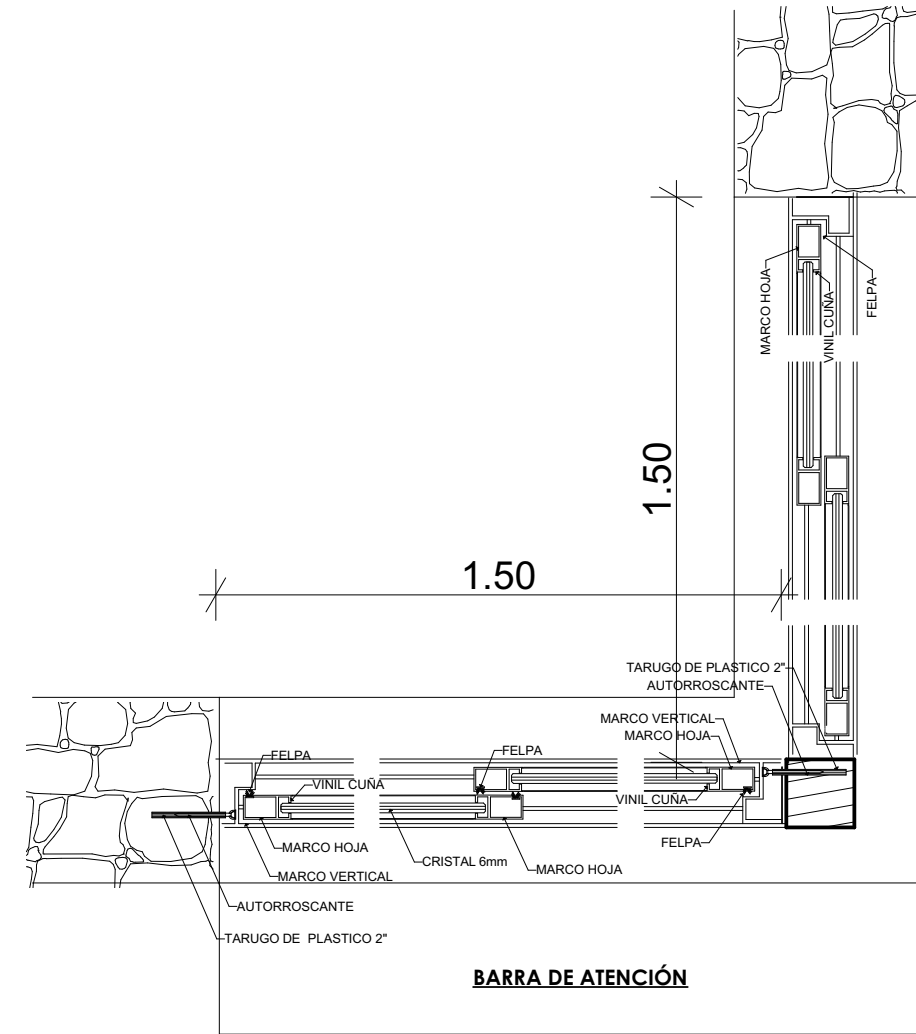
INTERIOR

SECCION 2

DETALLE EN PLANTA



02. VENTANA CORREDIZA CONTROL



REV	FECHA	JEFE	DISEÑO	DIBUJO	DESCRIPCION

PROYECTISTAS
DIRECTOR DE PROYECTO
JEFE DEL PROYECTO
DISEÑO
DIBUJO
REVISIÓN
APROBACIÓN

NOTAS GENERALES
1. SE DEBERÁ REVISAR LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS PLANOS.

CLIENTE



Gobierno Regional
CUSCO
Caminando Juntos

Proyecto Especial Regional Plan
CPESCO
Programa de Desarrollo Regional Cusco
PRODER CUSCO

IMPORTANTE

PROYECTO
"015 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAY TAMBO, DISTRITO DE OLLANTAY TAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE TURISTICO"
PLANO
DETALLES DE PUERTA Y VENTANA
UBICACION
SECTOR: Ollantayambo, PROV: Urubamba, DPTA: Cusco, MUNICIPIO: Tarma
CATEGORIA
ARQUITECTURA
ESCALA
Indicada: 1:50, Presentación: 1:50, Aprobación: 1:50
REVISION
0

CORRIGIO
LINC - 020217
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
CORRELATIVO
01 de 02
D-01